

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

4496

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de abril de 2018 por la cual, en ejecución de una sentencia, se nombra personal estatutario fijo de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de Otorrinolaringología correspondiente al sector sanitario de Menorca, convocado mediante resolución de 14 de diciembre de 2010 del consejero de Salud y Consumo

Hechos y fundamentos de derecho

1. Por medio de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 14 de diciembre de 2010 se convocó un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de Otorrinolaringología correspondiente al sector sanitario de Menorca dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Por medio de la Resolución de la directora general del Servicio de Salud de 6 de septiembre de 2012 (BOIB núm. 137/2012, de 18 de septiembre) se aprobó la lista de personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo. También se publicó una lista complementaria de personas aspirantes que seguían por puntuación a las que habían superado el proceso selectivo, para el caso de que se produjeran renuncias o cuando de la documentación exigida en la base 11.2 de la convocatoria se desprendiera que alguna de las personas seleccionadas no cumplía los requisitos para ser nombrada como personal estatutario fijo. En esta lista complementaria aparecía como primer aspirante la señora Simara Rodríguez Rondón.
3. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 6 de noviembre de 2012 (BOIB núm. 170/2012, de 17 de noviembre) se nombró personal estatutario fijo y se adjudicaron las plazas a las tres personas aspirantes que habían superado el concurso oposición.
4. La señora Simara Rodríguez Rondón presentó un escrito el 25 de enero de 2013 en el cual pedía la adjudicación de la plaza asignada a una de las tres personas relacionadas en la resolución citada en el punto anterior que no se había incorporado. Esta solicitud fue desestimada por Resolución del director general del Servicio de Salud de 23 de julio de 2013.
5. Por medio de la Sentencia del Tribunal Supremo núm. 422/2018, de 15 de marzo de 2018, se estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la señora Simara Rodríguez Rondón. La Sentencia anula la Resolución de 23 de julio de 2013 mencionada y condena a la administración a conceder el plazo de veinte días hábiles para que presente la documentación requerida en la Base 11.2 de la convocatoria y, si así lo hace, se le adjudique la plaza demandada.
6. Por resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de abril de 2018 se concedió un plazo de veinte días hábiles a la Sra. Rodríguez para que presentara la documentación requerida en la base 11.2 de la convocatoria del concurso oposición.
7. Presentada la documentación requerida en tiempo hábil, la misma es conforme y es procedente adjudicarle la plaza en cuestión.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Nombrar como personal estatutario fijo de la categoría facultativo/facultativa especialista de área de otorrinolaringología a la señora Simara Rodríguez Rondón, con DNI 41608985F y adjudicarle plaza en el Sector Sanitario de Menorca (Hospital Mateu Orfila).
2. Establecer que la toma de posesión debe efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el BOIB. Perderá este derecho si no se incorpora en ese plazo al destino asignado, excepto en los casos de imposibilidad acreditada y apreciada por el órgano convocante.
3. Determinar que, antes de tomar posesión de la plaza, la persona interesada debe hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que lleva a cabo ninguna actividad en el sector público de las que comprende el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si lleva a cabo alguna actividad privada —incluidas las de carácter profesional—, debe declararlo en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de la toma de posesión, a fin de que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o de incompatibilidad.
4. Si se produjera la toma de posesión en el plazo indicado, retrotraerá sus efectos económicos y profesionales al **24 de julio de 2013**, de conformidad con la Sentencia núm. 422/2018 de la Sección 4ª. de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo y el artículo 50 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 44/2003, de 3 de abril).





5. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de cualquiera otro recurso que se considere oportuno interponer.

Palma, 23 de abril de 2018

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB 10/2016)

